

## **INSTRUCTIVO N° 014 -2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

### **PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS COMO ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO EN EDUCACION INICIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE DEL II CICLO DE EDUCACIÓN INICIAL, III CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR PARA EL PERIODO 2012**

#### **I. FINALIDAD**

Establecer las normas y procedimientos para el proceso de selección y contratación de Acompañante Pedagógico, en el ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, en forma transparente, uniforme y de conformidad a los dispositivos legales vigentes en el marco del Programa de Educación Logros de Aprendizaje del II Ciclo de Educación Inicial, de Educación Primaria de la Educación Básica Regular para el periodo lectivo 2012

#### **II. OBJETIVOS**

- 2.1.- Establecer los criterios y procedimientos de selección para la contratación del servicio de asesoría y asistencia técnica como acompañante pedagógico.
- 2.2. Uniformizar criterios y procedimientos para el proceso de selección y contratación de docente del nivel inicial encargado del acompañamiento pedagógico y asesoría a docentes de aula.
- 2.3. Optimizar el uso de los recursos asignados en el marco del Programa de Educación Logros de Aprendizaje del II Ciclo de Educación Inicial, de Educación Primaria de la Educación Básica Regular, en el marco del presupuesto por Resultados.
- 2.4.- determinar el establecimiento de metas regionales sobre logros de aprendizaje en el marco de las metas nacionales que permitan medir la eficiencia del Programa.

#### **III. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 24029, Ley del Profesorado
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización modificada por las Leyes N° 27950, N° 28139, N° 28274, N° 28453 y N° 29379
- Ley N° 28044, Ley General de Educación. y sus modificatorias N° 28123, N° 28302, N° 2832 y N° 28740
- Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 27867 ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificadas por las Leyes N° 28961, N° 28968, N° 29053 y N° 29739.
- Ley N° 29812 Ley de presupuesto del Sector Público para el Sector Público para el Año Fiscal 2012.
- Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General
- Decreto Legislativo N° 1057.
- Ley N° 26771 Ley de Nepotismo y su Reglamento
- Ley N° 27050 Ley de la Persona con Discapacidad
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado por D.S. N° 089-2009-PCM
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa.
- Resolución N° 135-2006-MML/GA, sobre verificación de información y autenticidad de la documentación con capacidad de contratación para la prestación de servicios.
- Ley 28988 Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial
- Ley N° 29062 ley que modifica, la Ley del Profesorado en lo referente a la Carrera Pública Magisterial.
- D.S. N° 005-2010-ED.
- D.S.N° 017-2007-ED. Que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- R.M.N° 234-2005-ED Aprueba la Directiva N° 004/DINEIP-2005.Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes de la Educación Básica Regular.
- R.M.N° 0592-2005-ED. Plan Educativo para Todos 2005-2015.
- R.M.N° 440-2008-ED. Que aprueba el documento del Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular, como resultado del proceso de revisión, actualización y mejoramiento.

- R.M.N° 0622-2011 ED. Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012, en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.

#### IV. ALCANCES

- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- Dirección de Gestión Pedagógica
- Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna.
- Direcciones de Instituciones Educativas de Inicial, Primaria

#### V. DISPOSICIONES GENERALES

- La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, organiza y promueve el Sistema Regional de Mejoramiento de la Calidad Educativa con la formación continua del docente.
- La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, se encarga de la convocatoria, de las acciones de preselección y evaluación de Acompañante Pedagógico y de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos conforme a lo normado en el presente Instructivo.
  - La implementación del sistema de acompañamiento pedagógico tiene por finalidad asistir técnicamente de manera permanente a los docentes de las Instituciones Educativas focalizadas a fin de garantizar el mejoramiento y logro de los aprendizajes previstos en el marco del Programa de Educación Logros de Aprendizaje II ciclo de Educación Inicial Educación Primaria de la Educación Básica Regular.
  - Para el proceso de selección, antes mencionado, se conformará una comisión, la misma que será la encargada de implementar las acciones tendientes al cumplimiento de lo normado en la presente Directiva. Esta Comisión estará integrada de la siguiente forma:
 

Director de Gestión Pedagógica:	Presidente	Prof. Freddy Jiménez Paredes
Jefe de Personal:	Secr. Técnico	Prof. José Mamani Chambe
Esp. en Educación Inicial DRSET	Integrantes	Lic. Ruby Rivera Chirinos
Esp. en Educación Primaria DRSET	Integrante	Prof. Raúl Marcelino Luque
Especialista en EIB DRSET (1)	Integrante	Prof. Leónidas Solórzano Apaza
- En el caso de que algún miembro del comité de Contratación no pueda asumir sus funciones por razones justificadas o tenga que abstenerse por tener relación o parentesco con alguno de los postulantes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad ( art. 816 y 817 del Código Civil) retomará sus funciones en los subsiguientes

#### VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

##### ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO EN EDUCACION INICIAL:

##### PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE DEL II CICLO DE EDUCACIÓN INICIAL Y III CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR"

##### SOBRE EL ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO: DEFINICIÓN, FUNCIONES Y EL PERFIL PROFESIONAL

##### ➢ Definición:

Profesional capacitado, seleccionado que visita, apoya y ofrece asesoramiento in situ a cada uno de los docentes de aula en temas relevantes a su práctica pedagógica, incluyendo acciones de articulación a la comunidad como espacio de aprendizajes. Brinda asistencia técnico – pedagógica para mejorar los procesos de enseñanza y resultados de aprendizaje, lo cual exige poner en práctica un protocolo de apoyo dirigido a resolver problemas previamente identificados y a lograr objetivos precisos. Uno de los aspectos fundamentales para el éxito de su labor es construir paulatinamente, un clima de aceptación y confianza con el docente, por ello es relevante que el acompañante sea un docente reconocido por su labor pedagógica y con legitimidad y liderazgo entre sus colegas.

En este sentido las visitas de acompañamiento requieren un tiempo mínimo indispensable de permanencia en una Institución Educativa, que debe ser de una jornada completa. Asimismo la lejanía y las dificultades de acceso, no deberán afectar su trabajo, por lo que en situaciones de dispersión extrema el acompañante debe tener de 8 a 10 instituciones Educativas a su cargo y preferiblemente ubicadas en una misma ruta de acceso. Las labores del acompañante incluyen la realización de clases demostrativas y sesiones compartidas que sirven de referencia al docente de aula.

El Acompañante Pedagógico en el marco del Programa de Educación Logros de Aprendizaje del II Ciclo de Educación Inicial, de Educación Primaria de la Educación Básica Regular, es el profesional responsable que se encarga de realizar a dedicación exclusiva en cada ámbito de intervención, el acompañamiento pedagógico y asesoría a los docentes de aula con estudiantes del II ciclo en Educación Inicial , a estudiantes de Educación Primaria de EBR a su cargo (Instituciones Educativas unidocentes, multigrado y polidocente completa) en aspectos vinculados a:

- Programación y diversificación curricular
- Estrategias metodológicas para el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lecto – escritura: la comprensión lectora y el desarrollo del pensamiento matemático en los estudiantes.
- Elaboración, uso y conservación de materiales educativos.
- Participación de las familias y la comunidad.
- Organización y coordinación de los talleres, micro talleres, asesoría en el aula al docente y promoción de la asesoría en línea (uso de la Web)
- Apoyo en la planificación y documentación técnico pedagógica del aula.

Estas acciones son realizadas en coordinación con los especialistas de la DRSET y las UGEL asesorados por el Equipo Técnico Regional (ETR) Formadores quienes desarrollan acciones de acompañamiento y monitoreo.

## ➤ FUNCIONES

Son funciones del Acompañante Pedagógico:

- Elaborar y ejecutar el Plan de Trabajo específico de acompañamiento mensual, teniendo en cuenta los productos en el proceso, los mismos que deben reflejarse en resultados al culminar el año lectivo.
- Planificar las acciones de acompañamiento pedagógico que incluye el cronograma de desplazamiento a las Instituciones Educativas en coordinación con los Especialistas del UGELs
- Programar las acciones de acompañamiento a la gestión de la escuela y a la práctica pedagógica de los docentes centrada en el logro de aprendizajes con énfasis en el enfoque intercultural bilingüe y rural según el nivel educativo.
- Ejecutar las acciones de acompañamiento pedagógico a través de visita en aula, desarrollo de microtalleres y participar o promover el desarrollo de los docentes para favorecer el aprendizaje.
- Participar en el proceso de organización, planificación, ejecución y evaluación de las actividades de acompañamiento a cargo de la UGEL.
- Evaluar periódicamente el desempeño de los docentes acompañados y realizar procesos de retroalimentación informando periódicamente al director de la Institución Educativa y a la UGEL de los avances y logros de los docentes acompañados.
- Participar en los talleres de formación de acompañantes, reuniones de coordinación, planificación y evaluación previstas por la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces y UGEL.
- Proveer los materiales a emplearse durante los talleres, microtalleres, acompañamiento en aula y la asesoría en línea.
- Mantener actualizado la herramienta SIGMA con información mensual del proceso de acompañamiento.
- Elaborar informes de los avances y dificultades en las Instituciones Educativas, rescatando las experiencias innovadoras
- Mantener coordinación estrecha con las autoridades educativas responsables del Centro de Recursos para el Aprendizaje

## **PERFIL DEL POSTULANTE AL CARGO DE ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO REQUISITOS MÍNIMOS PARA POSTULAR:**

- ✍ Título pedagógico o Licenciatura en Educación Inicial
- ✍ Profesional con estudios de post grado o especialización en didáctica de Comunicación y Matemática (validos para puntaje acumulativo)
- ✍ DNI
- ✍ Carnet del Colegio de Profesores.

### **EXPERIENCIA Y FORMACIÓN (EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE)**

- ✍ 05 años de servicio como docente de aula en educación inicial o educación primaria.
- ✍ (adjuntar Ficha Escalafonaria y/o Resolución de contrato y actas de evaluación.
- ✍ Manejo de la lengua originaria en contextos donde el Programa sea EIB.
- ✍ Experiencia no menor de dos años en Instituciones Educativas unidocentes y/o multigrado o en contextos bilingües donde existan Instituciones Educativas focalizadas con estas características.
- ✍ Capacitación y/o actualización docente de 500 horas pedagógicas mínimas incluyendo diplomados correspondientes a los últimos 5 años, las certificaciones deben estar relacionadas con temática en:
  - ✓ Diversificación y programación.
  - ✓ Estrategias metodológicas y de organización para el aprendizaje de acuerdo al nivel educativo al que postula
  - ✓ Uso de materiales educativos y tecnologías de información y comunicación para el desarrollo del aprendizaje.
  - ✓ Conducción de los procesos pedagógicos en aula
  - ✓ Evaluación de los aprendizajes de los estudiantes
  - ✓ Teorías educativas contemporáneas
  - ✓ Dominio de herramientas de procesador de textos, hoja de cálculo, internet etc.
  - ✓ Conocimiento de modelos pedagógicos, estrategias de capacitación y acompañamiento pedagógico a docentes en contextos bilingües
  - ✓ Capacitación en las Áreas de comunicación y matemáticas
- ✍ Experiencia acumulada no menor de un año en acompañamiento pedagógico y/o Educación Superior y/o 3 ponencias en asistencia técnica o asesoría educativa a docentes o directores.

**CARACTERÍSTICAS PERSONALES Y PROFESIONALES:**

- ✓ Alto grado de responsabilidad y sensibilidad social
- ✓ Capacidad de liderazgo y de trabajo en equipo
- ✓ Iniciativa y actitud proactiva
- ✓ Habilidades comunicativas para interactuar en diferentes contextos

**Requisitos:**

- ✓ No poseer sanciones por procesos administrativos, ni antecedentes penales ni judiciales. (debe acreditarse con declaraciones juradas).
  - ✓ Gozar de buena salud (certificado médico).
  - ✓ Contar con Registro Único de contribuyente (RUC) (debe acreditarse con declaración jurada)
  - ✓ Disponibilidad para viajar al interior de los ámbitos de intervención del PELA regional (debe acreditarse con declaración jurada).
  - ✓ Disponibilidad a tiempo completo (Debe acreditarse con declaración jurada).
  - ✓ Las licencias sin goce de haber para los docentes nombrados están basadas en el DS N° 005-2010-ED) Profesor (a) o licenciado en educación inicial, primaria inmersos en la carrera pública magisterial o la ley del profesorado según al nivel al que postula título a nombre de la nación.
  - ✓ DNI, Carnet del Colegio de Profesores.
  - ✓ En caso de haber participado como acompañante o formadora en oportunidad anterior no tener ninguna queja ni informe negativo..
  - ✓ Una vez presentado el expediente el postulante no podrá adicionar ningún documento al mismo.
- a) Presupuesto y Cobertura

DRSET	UGEL		
		INICIAL	TOTAL
Unidad Ejecutora Tacna	Tacna	1	1

**VII. SOBRE PROCESO DE CONTRATACIÓN :**

- a) Cronograma de la Convocatoria para la selección de personal constituida la comisión se reúne para elaborar su respectivo plan y/o cronograma de actividades que orientará todo el proceso de selección de los acompañantes pedagógicos:

N°	ACTIVIDAD	FECHAS
01	Convocatoria y publicación de Plazas, en el portal de la DRET pública	11 al 13 de setiembre
02	Recepción de Expedientes foliados en mesa de partes de la DRSET	14 de setiembre
03	Calificación de expedientes	17 de setiembre
04	Publicación de resultados	17 de setiembre
05	Presentación y absolución de reclamos	18 de setiembre
06	Aplicación de Prueba Escrita	18 de setiembre
07	Entrevista personal	19 de setiembre
08	Publicación e resultados finales	20 de setiembre
09	Firma de contrato	21 de setiembre

- b) La evaluación se realizará de acuerdo al perfil y los requisitos establecidos, garantizando la transparencia del proceso.
- c) Los postulantes que no cumplan con el perfil establecido serán excluidos del proceso.
- d) Los postulantes ganadores deben acreditar con la documentación original los documentos presentados, para fedatear tendrán un día hábil, caso contrario, no podrán firmar el contrato
- e) En el caso de detectarse irregularidades, falsificaciones o adulteraciones en la documentación presentada, se anulará el contrato y se iniciará las acciones legales pertinentes por el delito contra la Fe Pública.
- f) Se podrá rescindir los contratos de acuerdo a la normatividad que implemente el Ministerio de Educación.

**VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- ✍ Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos en base a las normas existentes en el sector y los documentos complementarios del sistema.

Tacna, Setiembre del 2012



**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**  
**Lic. Magda Candalaria Portugal Copaja**  
**Directora Regional Sectorial de Educación**  
 - TACNA -